



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRP-2018-00012023

ING. VICENTE CARDENAS MACIAS
INTENDENTE SUBROGANTE DE COMPAÑIAS
DE PORTOVIEJO



CONSIDERANDO:

QUE el 04 de Septiembre del 2018, se ha otorgado ante la Notaría Pública Segunda del cantón Portoviejo, la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO MANABITA CIA LTDA. MANAHOSPITAL, en una sociedad anónima con la denominación de HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO MANABITA S.A. MANAHOSPITAL, Aumento de Capital y reforma integral del estatuto;

QUE el señor VILLACRESES PALOMEQUE VICENTE DANIEL, en su calidad de representante legal de la compañía, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE la Unidad de Control, Auditoría e Intervención de la Intendencia Regional de Portoviejo, ha emitido informe favorable No. SCVS.IRP.UCI.I.2018-0049 de fecha 20 de Diciembre del 2018, para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Portoviejo, ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRP-2018-1768-M de fecha 27 de Diciembre del 2018, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. PLE-CPCCS-T-E-084-14-08-2018 de fecha 14 de agosto de 2018; y, No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0296 del 11 de Diciembre del 2018;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO:- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO MANABITA CIA LTDA. MANAHOSPITAL, en una sociedad anónima con la denominación de HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO MANABITA S.A. MANAHOSPITAL; y, b) la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura pública.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres veces, un extracto de esta Resolución, en el Portal Web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Públicos Noveno y Segundo del cantón Portoviejo tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba en su orden, del contenido de la presente Resolución, en que la referida compañía ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con la denominación de HOSPITAL CLINICO Y QUIRURGICO MANABITA S.A., MANAHOSPITAL; Aumentar su Capital y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de estas anotaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes, con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 27 de Diciembre del 2018.

ING. VICENTE CARDENAS MACIAS
INTENDENTE SUBROGANTE DE COMPAÑIAS
DE PORTOVIEJO



MAM
EXP. 137018